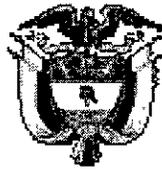


551

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE No 039-2013-00250

Para resolver, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la manifestación hecha por la apoderada de la parte actora (fl. 549) del presente cuaderno, que da cuenta del desistimiento de la medida cautelar del bien inmueble con **F.M.I. No 50C-305839**, mismo que fuera puesto a disposición según lo plasmado en auto del 29 de septiembre de 2023 visto a folio 548.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental mencionada para consulta de los interesados.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLÁN ESCUZAMÓN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 91**
Fijado hoy **17 DE OCTUBRE DE 2023**, a la hora de las 8:00 a.m.

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

Lorela

no q... para puest...
tembre de 2023 visto a folio...
ESTADO No. 91
2023, a la hora de las 8:00 a.m.

549



DIRECCION: Carrera 80C No. 74-33
TELEFONO: (+57) 3163756413 - 3157917069
E-MAIL: legal.rhc@gmail.com

Señor
**JUEZ PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**
E. _____ S. _____ D. _____

REF.: Proceso Ejecutivo No. 11001310303920130025000
MARIA ANGELICA REYES DE PIZANO Vs. IMPORTADORA DE REPUESTOS JAPONESES LTDA.

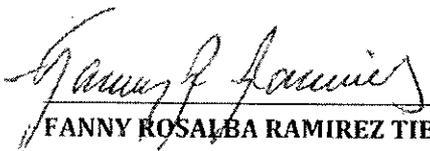
ASUNTO: DESISTIMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR

FANNY ROSALBA RAMIREZ TIBAQUICHA, identificada como aparece al pie de mi firma, conocida de autos como apoderada de la parte actora dentro del proceso ejecutivo de la referencia, con el debido respeto me dirijo al señor Juez, para referirme a su auto de fecha 29 de Septiembre del 2023 y en tal sentido manifestar que **DESISTO DE LA MEDIDA CAUTELAR** que recae sobre el inmueble con **F.M.I. No. 50C-305839**, toda vez que el inmueble próximo a rematar es suficiente para cubrir el monto de la obligación materia del proceso.

En cumplimiento del art. 78 No. 14 del C.G.P. informo al Despacho que junto con el correo enviado a su Despacho, se le está remitiendo copia del memorial a la parte demandada, quien tiene como e mail de notificaciones judiciales, el correo electrónico contabilidad@irjaponeses.com según el certificado de existencia y representación, así como a su apoderado.

Para efectos de la virtualidad, la suscrita recibe notificaciones en el correo electrónico fannyrosalba@yahoo.com, o en el celular +57 3157917069.

Del Señor Juez, atentamente,



FANNY ROSALBA RAMIREZ TIBAQUICHA
C.C. No. 39.529.967 de Bogotá D.C.
T.P. No. 45.706 del C.S. de la J.



RE: Proceso No. 11001310303920130025000 de Maria Angelica Reyes Vs. Importadora de repuestos Japoneses

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 4/10/2023 14:55

Para:fanny ramirez <fannyrosalba@yahoo.com>

ANOTACION

Radicado No. 9036-2023, Entidad o Señor(a): FANNY RAMIREZ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: DESISITE DE MEDIDA CAUTELAR

De: fanny ramirez <fannyrosalba@yahoo.com>

Enviado: martes, 3 de octubre de 2023 16:20

11001310303920130025000 J01 FL 2 PFA

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

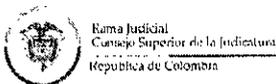
Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el microsítio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: fanny ramirez <fannyrosalba@yahoo.com>

Enviado: martes, 3 de octubre de 2023 16:20

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; contabilidad@irjaponeses.com <contabilidad@irjaponeses.com>;

Gerencia@irjaponeses.com <gerencia@irjaponeses.com>; Gerly Pulido <juridica.1000remates@hotmail.com>

Asunto: Proceso No. 11001310303920130025000 de Maria Angelica Reyes Vs. Importadora de repuestos Japoneses

Buenas tardes.

Por medio del presente correo, allego memorial para tramite pertinente.

Agradezco su amable colaboracion.

Fanny Rosalba Ramirez Tibaquicha
C.C. No. 39.529.967 de Bogota D.C.
T.P. No. 45.706 del C.S. de la J.

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO.	
En la fecha: <u>13 - Octubre - 2023</u>	
Pasán las diligencias al Despacho con el anterior escrito.	
El(la) Secretario(a).	<u>Schirald desiste</u> <u>medida cautelar</u>